Publica Juventud Rebelde respuesta de Correos de Cuba

Interioridades de este paquete

Por: Jesús Arencibia Lorenzo

Desde el 27 de julio y hasta el 17 de noviembre de 2015 el paquete que el holguinero Pablo Rodríguez De Roux esperaba había sucumbido en alguna extraña dimensión adonde ni los más acuciosos radares lo identificaban. En la primera de las fechas, se confirmó su arribo a Cuba procedente de Alemania, narraba el remitente; la segunda era la de su misiva a nuestra columna para reclamar lo que constituye un derecho.

El vecino de calle 5ta. No. 212, entre Manuel Angulo y 18, reparto 26 de Julio, en la Ciudad de los Parques, precisaba en su carta que los datos del mencionado envío eran: «Comprobante No. 84044891-5832, o sttu-350022393147», aunque de acuerdo con lo explicado en su provincia, a las remisiones desde tierra alemana les colocaban otro número en la Aduana.

El lugareño se dolía de que por el paquete de marras se pagó correctamente, con el objetivo de que llegara a salvo y en tiempo a su destinatario. Por ello no era justa tanta demora e incapacidad de cumplir el servicio.

A propósito contesta Raúl Torres Pupo, director general de la Empresa de Correos en Holguín. Explica Raúl que el mismo día en que salió publicada la queja —19 de diciembre de 2015—, él realizó las verificaciones correspondientes con el código del paquete que apareció en la sección y «no fue posible su rastreo por el Sistema Integral Postal de Cuba, ya que no existe esa numeración».

Por la dirección del cliente, precisa el directivo, el bulto pertenecería a la Oficina de Correos de Pueblo Nuevo. Allí se buscó detalladamente en los registros que se utilizan en la entidad por el nombre del destinatario y no apareció. Tampoco se halló la entrada de este a la unidad de porteo.

El lunes 21 de diciembre se visitó al holguinero en su domicilio. Pablo no se encontraba, pues había viajado a La Habana a un tratamiento médico, pero su

esposa Nancy Ochoa Cabrera dio fe de algunas cuestiones que relaciona puntualmente el ejecutivo:

- «que ellos nunca reclamaron a la unidad de correo»,
- «que su esposo llamaba a un número de teléfono de la Aduana»,
- «ellos solo llegaban al ventanillo de la unidad y preguntaban por el envío a nombre del cliente»,
- «que el remitente hizo la reclamación en el país de origen»,
- «que no tienen ninguna queja de Correos de Cuba»,
- «que ellos necesitan también respuesta de la Aduana».

De estas afirmaciones remite Raúl Torres documento adjunto manuscrito por Nancy.

«Este envío —enfatiza el Director provincial— nunca llegó a la Empresa de Correos de Holguín, y por la numeración que refleja el reclamante en su carta a **JR**, no aparece registrado en el Sistema Integrado Postal de Correos de Cuba». También señala que su institución remitió el caso a la Jefatura de la Aduana Postal y Envíos.

Conforme con lo establecido por el Convenio Internacional de la Unión Postal Universal, comunica el funcionario holguinero, «el dueño del envío es el remitente hasta tanto no esté en manos del destinatario y es por ende, el único que tiene derecho a reclamar en el correo de origen. Lamentamos las molestias ocasionadas al reclamante que no son responsabilidad de nuestra empresa».

Agradezco la esclarecedora misiva. Al parecer, el paquete nunca llegó al Sistema de Correos de Cuba, y la información que alguien dio a Pablo Rodríguez no era la correcta.

Esperamos entonces que la Aduana General responda también y pueda arrojar luz sobre lo que sucedió con este bulto. Aquí el refrán habría que aplicarlo a la inversa: Mientras más «bulto», más claridad.